 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	24	MES	04	AÑO	2023
---	------------	----	------------	----	------------	------

PROCESO

Todos los procesos que tienen acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT suscrito con la Contraloría General de la República- CGR.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Todos los jefes de las dependencias comprometidas en el establecimiento y cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de marzo de 2023.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	DE LEY	<input type="checkbox"/>
------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------

OBJETIVO

Determinar e informar a las instancias competentes el estado de cumplimiento y avance con corte 31 de marzo de 2023 obtenidos frente al Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, suscrito con la Contraloría General de la República- CGR, y los ajustes realizados a las acciones de mejora determinados por las dependencias, planteando las recomendaciones que orienten a la administración en su cumplimiento, con el fin de que se mejore la función administrativa de la Entidad.

ALCANCE


El presente seguimiento se realizó sobre la gestión desarrollada durante el primer trimestre de la vigencia 2023 por las dependencias que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR.

CRITERIOS

Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020 emitida por Contraloría General de la República, Decreto 648 de 2017, Circular CGR 005 de 2019, Ley 87 de 1993, Decreto 338 de 2019 y Circular del MVCT 2021IE0001754.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el marco normativo antes citado, la Oficina de Control Interno- OCI en cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, realiza trimestralmente seguimiento al Plan de Mejoramiento del MVCT, suscrito con la Contraloría General de la República -CGR- estableciendo el porcentaje de cumplimiento y de avance obtenido con relación a las acciones de mejoramiento con fecha de cumplimiento al 31 de marzo de 2023.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, se dio lugar a que en el marco de lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020 en su Artículo 39 *“RESPONSABLES. Son responsables de suscribir el plan de mejoramiento, el representante legal de la entidad a la cual se le ha realizado una actuación fiscal”* y en su Artículo 40 *“CONTENIDO. Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), sobre la gestión fiscal realizada y las acciones de mejora tendientes a subsanar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República. Cada entidad que presente plan de mejoramiento debe rendir un avance del mismo semestralmente”*, así como lo señalado en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019, con el fin de establecer los lineamientos sobre las Acciones Cumplidas del Plan de Mejoramiento, confiriéndole las siguientes competencias a las Oficinas de Control Interno de las entidades sujetas de control por parte de la CGR:


- Verificar las acciones que, a su juicio, hayan subsanado los hallazgos determinados por la CGR, de conformidad con las acciones de mejoramiento establecidas.
- Determinar que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que las originaron.
- Informar los resultados al Contralor Delegado que corresponda.

La implementación de estas competencias, además de impactar la gestión de las Oficinas de Control Interno frente al análisis de las causas que originaron los hallazgos compilados en el Plan de Mejoramiento, para el establecimiento de acciones eficaces, ha sido objeto de análisis por parte de la Función Pública en coordinación con la CGR, llevándose para tal efecto, mesas de trabajo con los jefes de las mencionadas Oficinas, con el fin de determinar una metodología unificada, que requiere, en primer lugar por parte de las Entidades se tenga en cuenta las siguientes estrategias:

- Empoderar a la OCI en relación a la asesoría y acompañamiento, fortaleciéndolas con la asignación de los recursos necesarios, especialmente de talento humano competente e interdisciplinario en función de los objetivos y la misionalidad de la Entidad.
- Compromiso de las dependencias con la responsabilidad de efectuar análisis razonable y técnico de las causas que dieron origen a los hallazgos como punto de partida para subsanarlas, contando con la asesoría y acompañamiento de la OCI.

En el marco de la reglamentación expedida por la CGR, se reportó al ente de control a través del aplicativo del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes- SIRECI, el avance y cumplimiento semestral del Plan de Mejoramiento del MVCT con corte a 31 de diciembre de 2022, en el formato F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES, y el Oficio Remisorio F.14.3, asumiendo el compromiso por parte de la Oficina de Control Interno de evaluar cada una de las acciones de mejora cumplidas al 100% suscritas por el MVCT, para efectos de *“determinar que las causas de los hallazgos ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo”*, resultado que se informará en el próximo reporte semestral con corte a 30 de junio de 2023. Del reporte semestral, el SIRECI expidió el certificado de Acuse de Aceptación de Rendición N° 90046372562022-12-31 del 26 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la Circular CGR N° 005 de 2019, se hace necesario que al 30 de junio de la presente vigencia, con la coordinación y articulación de la Oficina

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11


de Control Interno- OCI, cada una de las diferentes dependencias responsables de las acciones de mejora formuladas para subsanar los hallazgos determinados por el ente de control, contenidas en el Plan de Mejoramiento del MVCT, continúen reportando con oportunidad, calidad y pertinencia el cumplimiento de estas, así mismo, para las que actualmente registran un cumplimiento al 100%, se verifiquen las evidencias que las sustentan, con el fin de determinar su efectividad, de tal manera que subsanen las causas que dieron origen a los hallazgos, para que la OCI en ejercicio de la evaluación que le compete pueda determinar su cumplimiento y efectividad, y así generar el respectivo informe a la Contraloría Delegada correspondiente.

La metodología aplicada para realizar este seguimiento del primer trimestre de la vigencia 2023, fue la aprobada en el procedimiento interno “EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la CGR, Versión: 7.0”, por lo tanto, la OCI una vez identificadas las acciones de mejora con fechas de cumplimiento programadas durante los meses de enero a marzo de 2023, remitió el 23 de enero de 2023 los correos electrónicos de alertas de vencimientos a la Subdirección de Servicios Administrativos- SSA, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE, la Oficina Asesora Jurídica- OAJ y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP, solicitando el reporte de avance y/o cumplimiento de cada una de ellas, junto con el correspondiente cargue de evidencias en el OneDrive “[Evidencias PM CGR - OneDrive](#)”, así como el instructivo para reportar el cumplimiento y/o avance del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, las cuales deben ser informadas antes de la fecha de vencimiento a la Oficina de Control Interno mediante memorando, con la debida justificación y aprobado con la firma del responsable.

De esta manera, la OCI contando con esta información, procedió a la validación y verificación de las mismas, comparando lo descrito en la acción de mejora con lo enviado por las dependencias en relación a las unidades de medida y las cantidades de unidades de medida o actividades programadas para subsanar las causas que dieron origen al respectivo hallazgo, así como para la actualización de las acciones de mejora objeto de modificación, y efectuar el registro cuantitativo de cumplimiento y/o avance en la columna de “*actividades / avance físico de ejecución*”; y el registro cualitativo del cumplimiento en la columna observaciones, de conformidad con lo reportado por cada dependencia.

Actualmente la gestión del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR se realiza mediante una matriz que se alimenta de forma manual a través de un archivo Excel, lo que permite el seguimiento y control de las acciones de mejora por parte de la OCI, apoyada con una carpeta en OneDrive, para el cargue de las evidencias que sustentan el avance o cumplimiento del plan de mejoramiento por parte de los enlaces de las dependencias responsables, lo que le confiere un alto nivel de seguridad en la salvaguarda de la información y documentación, sin embargo, en relación a la mencionada matriz se puede enfrentar al riesgo de pérdida o daño, al no tener un respaldo de seguridad de la información, por cuanto, está se encuentra almacenada en los equipos del MVCT, los cuales como se ha observado en los últimos meses, han sido víctimas de diferentes tipos de ataques, mediante la inclusión de virus en las estaciones de trabajo, ocasionando pérdida de información de la gestión de los funcionarios y contratistas de la entidad, así mismo, no cuenta con la interoperabilidad entre las dependencias responsables del mismo, al ser administrada únicamente por la OCI.

En virtud de lo anterior y en el marco del fortalecimiento de las tecnologías de la información y las

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, liderado por la Oficina Asesora de Planeación- OAP y la OTIC, la entidad se encuentra en la implementación de la herramienta Sistema de Gestión y Planeación- SGP, a fin de realizar la automatización del Sistema Integrado de Gestión- SIG del MVCT, lo que permite a partir de su uso la adopción de la política de cero papel y el incremento de la cultura del gobierno digital, generando interoperabilidad entre los procesos y los procedimientos, en la cual se incluye un módulo “Plan de mejoramiento CGR” que permite una adecuada gestión integral, oportuna, transversal, accesible y en tiempo real de la información, es importante mencionar que a la fecha la herramienta se encuentra en fase de implementación y capacitación.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Composición General del Plan de Mejoramiento:


Con corte a 31 de marzo de 2023, el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se compone de:

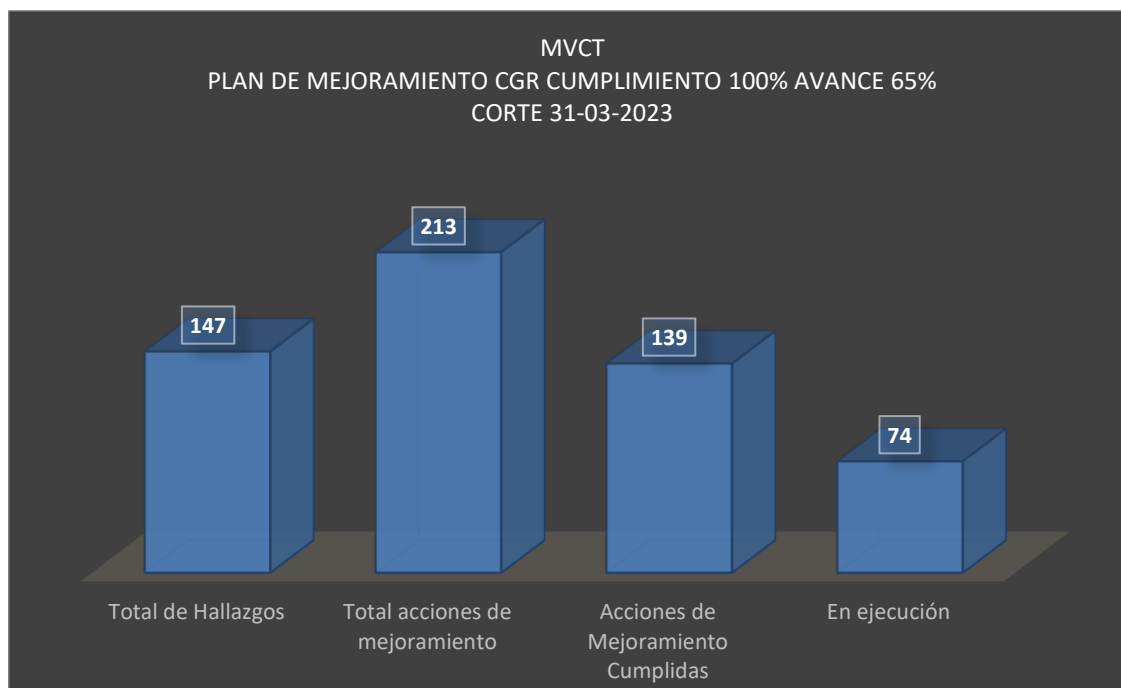
COMPOSICIÓN GENERAL PM - MVCT	
HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
147	213

Cuadro 1. Composición del Plan de Mejoramiento a 31/03/2023

Estado de Cumplimiento y Avance:

Con corte a 31 de marzo de 2023, el Plan de Mejoramiento del MVCT, contaba con 138 acciones de mejoramiento con cumplimiento hasta el 31 de marzo de 2023, de las cuales 138 se encuentran cumplidas al 100%, así mismo, la acción de mejora para el hallazgo H11(2021) se encuentra cumplida al 100%, es de anotar que la fecha de terminación de este último es el 30 de junio de 2023, por lo que el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento es del 100% y del 65% de avance con respecto a la totalidad de semanas programadas en el Plan, quedando en ejecución 74 acciones de mejoramiento, como se muestra en la siguiente gráfica:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11




Fuente: Elaboración propia- Matriz de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR- MVCT al 31 de marzo de 2023.

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, como producto del informe derivado de la Auditoría de Cumplimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico La Guajira vigencias 2018 a 2022, el 17 de enero de 2023 la DIDE remitió correo electrónico solicitando habilitar el SIRECI para el cargue de la suscripción del plan de mejoramiento en relación al hallazgo No. 9 “*Sistema de Acueducto y Alcantarillado Corregimiento de Paraguachón, Maicao*” producto de la mencionada auditoría, por lo tanto, la OCI procedió a solicitar la respectiva autorización a través del SIRECI para la suscripción del plan de mejoramiento ocasional dentro de los 25 días hábiles siguientes al recibo del informe allegado por el ente de control.

Así mismo, el MVCT mediante radicado No. 2023EE0001944 el 19 de enero de 2023 remitió al Gobernador de La Guajira y al Gestor PDA ESEPGUA oficio informando que, de acuerdo a las competencias del MVCT, se suscribirá el plan de mejoramiento con la CGR en relación a la acción de mejora del hallazgo No. 9 “*Sistema de Acueducto y Alcantarillado Corregimiento de Paraguachón, Maicao*” derivado de la Auditoría de Cumplimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico La Guajira vigencias 2018 a 2022.

En consecuencia de lo anterior, el 23 de enero de 2023 la DIDE remitió matriz para la suscripción del plan de mejoramiento en relación al hallazgo No. 9 “*Sistema de Acueducto y Alcantarillado Corregimiento de Paraguachón, Maicao*” derivado de la Auditoría de Cumplimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico La Guajira vigencias 2018 a 2022, para lo cual, la OCI el 24 de enero de 2023 realizó el reporte en SIRECI de la suscripción del plan de mejoramiento ocasional derivado de la mencionada Auditoría. Del reporte ocasional, el SIRECI expidió el certificado de Acuse de Aceptación de Rendición N° 90046372502022-12-21.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Teniendo en cuenta el rol de enfoque hacia la prevención, el 25 de enero de 2023 la SSA solicita a la OCI mesa de trabajo para revisión de la acción de mejora definida para el hallazgo 3(2014) “obligaciones reconocidas en vigencias anteriores y no canceladas en 2014, casa sexta”, por lo tanto, la OCI el 16 de febrero de 2023 realizó asesoría y acompañamiento en la mesa de trabajo con la SSA para la revisión de la acción de mejora mencionada, donde se concluyó de forma unánime esperar la decisión del comité de conciliación del 18 de febrero de 2023 de conciliar o no, con la finalidad de determinar la pertinencia de modificar la acción de mejora. El 09 de marzo de 2023 se realizó mesa de trabajo, en donde, se informó que la entidad determino no conciliar y esperar la demanda por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas necesarias para cumplir con las acciones de mejora de forma efectiva y que desaparezcan las causas que dieron origen al hallazgo.

Hallazgo y acción de mejora declarada efectiva:


Durante el periodo objeto del presente seguimiento, las dependencias responsables del cumplimiento del plan de mejoramiento reportaron declaración de efectividad de las respectivas acciones de mejora de 4 hallazgos, corroborando por parte de la OCI los parámetros de oportunidad, pertinencia y calidad a las respectivas acciones de mejora así:

- La DIDE remitió mediante radicado del MVCT 2023IE0001294 declaración de efectividad de las acciones de mejora del hallazgo H23(2021), las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados.
- La DIVIS remitió mediante radicado del MVCT 2023IE0002324 declaración de efectividad de las acciones de mejora de los hallazgos 1-2020AD, 2-2020AD y 43-2020AD, las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados.

Hallazgo y acción de mejora objeto de cumplimiento:

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, las dependencias responsables del plan de mejoramiento reportaron cumplimiento de las respectivas acciones de mejora, corroborando por parte de la OCI los parámetros de oportunidad, pertinencia y calidad así:

- La SSA remitió mediante radicado del MVCT 2023IE0000840 reporte de avance de 1 de 3 acciones de mejora del hallazgo 1(2021) del plan de mejoramiento, las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados.
- La SFP remitió mediante radicado del MVCT 2023IE0001299 reporte de cumplimiento de las acciones de mejora para los hallazgos: H1(2021), H2(2021), H3(2021), H4(2021), H5(2021), H6(2021), H8(2021), H10(2021), H11(2021), H12(2021), H14(2021), H1(2019) y H3(2019), las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados.
- La SSA remitió mediante radicado del MVCT 2023IE0002372 reporte de avance de 1 de 7 acciones de mejora del hallazgo H18(2020), las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados, teniendo como resultado a la fecha un total de 4 acciones de mejoramiento cumplidas.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Hallazgo y acción de mejora objeto de modificación:


Durante el periodo objeto del presente seguimiento, las dependencias responsables del cumplimiento del plan de mejoramiento reportaron modificaciones a las respectivas acciones de mejora, corroborando por parte de la OCI la respectiva justificación así:

- La DIDE remitió mediante radicado del MVCT 2023IE0001262 solicitud de modificación de la fecha de terminación para la acción de mejora del hallazgo 31(2011 y 2012) hasta el 30 de junio de 2023, por cuanto, se está a la espera del pronunciamiento por parte de alcaldía municipal sobre el estado de las obras complementarias para la funcionalidad del proyecto en el municipio de Zaragoza- Antioquia. Se hizo reiteración a la solicitud realizada por el MVCT al ente territorial mediante oficio de radicado No. 2023EE0013434.
- La OAJ remitió mediante radicado del MVCT 2023IE0002004 solicitud de modificación de la fecha de terminación para 1 de las 2 acciones de mejora del hallazgo H8(2021) hasta el 30 de junio de 2023, en vista de que, luego de la expedición de la Circular Externa No 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el MVCT se ha visto obligado a efectuar la revisión de los procesos y procedimientos cargados en el Sistema Integrado de Gestion actividad que demanda un tiempo adicional al inicialmente previsto.
- La DIDE remitió mediante radicado del MVCT 2023IE0002223 solicitud de modificación de la fecha de terminación para el cumplimiento de la acción de mejora del hallazgo 43(2014) hasta el 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que el Plan Departamental de Agua- PDA responde que las actas aún se encuentran en trámite para su entrega, y hasta el 31 de diciembre de 2023 de la acción de mejora del hallazgo 3 AEF C, debido a que el proyecto requiere adicionar recursos para completar el alcance inicialmente viabilizado (construcción de 2 tanques de almacenamiento) la cual está siendo estudiada en el despacho del señor Viceministro.


Plan de Mejoramiento desagregado por dependencias:

Con relación al Plan de Mejoramiento a cargo del MVCT, para el corte en mención, se presenta el siguiente detalle desagregado por dependencias, indicando la cantidad de hallazgos y sus correspondientes acciones de mejoramiento, las cumplidas al 100%, y de éstas la cantidad de acciones de mejora que la OCI verificó, considerándolas efectivas, y las que se encuentran en estado de ejecución de acuerdo a las siguientes convenciones:

- Acciones de mejora a cargo de una sola dependencia
- Acciones de mejora a cargo de 2 o más dependencias

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- MVCT PLAN DE MEJORAMIENTO Cumplimiento y Avance por Dependencias Fecha de Corte 31 de marzo de 2023					
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORA	CUMPLIDAS 100% a (31/03/2023)	Acciones de mejora que la OCI verificó y se consideran efectivas para subsananar la causa del hallazgo (31/03/2023)	EN EJECUCIÓN
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	13	18	16	15	2
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda- SSFV	1	2	2	2	0
Dirección de Espacio Urbano y Territorial- DEUT	2	2	0	1	2
Dirección de Espacio Urbano y Territorial- DEUT Dirección del Sistema Habitacional- DSH Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Grupo de Atención al Usuario y Archivo- GAUA	1	1	1	10	0
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE	71	93	47	0	46
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE Dirección de Política y Regulación- DPR	1	1	1	0	0
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE Dirección de Política y Regulación- DPR Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP	1	1	1	0	0
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS	4	4	4	0	0
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Dirección de Espacio Urbano y Territorial- DEUT	1	1	1	0	0
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda- SSFV	2	3	0	0	3
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda- SSFV Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	1	1	0	0	1
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	3	3	0	0	3
Dirección de Política y Regulación- DPR	5	5	2	0	3
Dirección del Sistema Habitacional- DSH	2	2	2	0	0
Dirección del Sistema Habitacional- DSH Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS	1	1	1	1	0


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- MVCT PLAN DE MEJORAMIENTO Cumplimiento y Avance por Dependencias Fecha de Corte 31 de marzo de 2023					
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORA	CUMPLIDAS 100% a (31/03/2023)	Acciones de mejora que la OCI verificó y se consideran efectivas para subsanar la causa del hallazgo (31/03/2023)	EN EJECUCIÓN
Dirección de Política y Regulación- DPR					
Grupo de Talento Humano- GTH	3	3	3	1	0
Oficina Asesora Jurídica- OAJ	7	7	6	2	1
Oficina Asesora de Planeación- OAP Todas las Dependencias	1	1	0	0	1
Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP	12	13	13	0	0
Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE	6	6	6	0	0
Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP Oficina Asesora Jurídica- OAJ	1	1	1	0	0
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico- SPAT	11	16	14	9	2
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico- SPAT Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS	1	1	1	1	0
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico- SPAT Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda- SSFV	2	2	2	1	0
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico- SPAT Grupo de Titulación y Saneamiento Predial- GTSP Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda- SSFV	1	1	1	0	0
Subdirección de Servicios Administrativos- SSA	5	12	3	2	9
Subdirección de Servicios Administrativos- SSA Grupo de Recursos Físicos- GRF	3	9	8	2	1
Subdirección de Servicios Administrativos- SSA Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	3	3	3	3	0

Fuente: Elaboración propia- Matriz de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR- MVCT al 31 de marzo de 2023 y reporte muestra de acciones de mejoramiento consideradas cumplidas y efectivas con corte a 31 de diciembre de 2022 - MVCT.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Teniendo en cuenta el objetivo, alcance y criterios, aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno observa que los señalados procesos no cuentan con la identificación de riesgos relacionados con el incumplimiento y/o ineffectividad de las acciones de mejora que se programan para subsanar los hallazgos informados por el Ente de


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Control como resultado de las auditorías practicadas al MVCT, cuyas justificaciones se asocian principalmente con las debilidades en el análisis de causas, y sus impactos en la formulación de acciones de mejora, en las que no se ataca la causa raíz generadora de los hallazgos, ocasionando falencias en la programación de los plazos para el cumplimiento, falta de monitoreo y seguimiento permanente por parte de los responsables de las acciones de mejora, encontrando las siguientes oportunidades de mejora:

- Planteamiento de las acciones de mejoramiento, que denoten un análisis técnico de las causas que originan los hallazgos, en la formulación de acciones que subsanen la causa raíz del hallazgo.
- Programación de tiempos óptimos para el desarrollo de las acciones de mejora, previendo contingencias.

Sin embargo, en atención a la Circular Interna No. 2021IE0001754 de fecha 26 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la finalidad de establecer los lineamientos internos para una efectiva y oportuna rendición de los informes en el aplicativo SIRECI para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020 emitida por la Contraloría General de la República, se identifica la práctica de controles por parte de los procesos comprometidos a subsanar y corregir las causas administrativas que dieron lugar a los hallazgos, como respuesta a los mecanismos de control, que a iniciativa de la Administración, en cabeza de la Secretaría General y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno se han aplicado, tales como:

- Comunicación constante con los enlaces delegados por las dependencias para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, cuya función consiste en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, suscripción, ejecución, implementación y seguimiento de las acciones de mejora respectivas.
- Mesas de trabajo cuando se requiera, coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento, modificaciones y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.
- Gestión de la matriz de control del plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleva el registro actualizado del cumplimiento, del avance y de la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar los resultados, previa verificación de las evidencias cargadas en la carpeta establecida para tal fin.
- Como parte del Proceso: Evaluación Independiente y Asesoría, se cuenta con el procedimiento “EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la CGR 7.0”, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión- SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se establecen las Políticas de Operación y el contenido para la formulación, presentación, revisión y seguimiento del Plan de Mejoramiento.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ACCIONES DE MEJORA

Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR, no se encuentran hallazgos relacionados con esta actividad.

Plan de Mejoramiento SIG


En los planes de mejoramiento SIG no se encuentran acciones de mejora en los procesos asociados con la formulación y seguimiento con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	x
------------------------	--------	-----------	---

Al verificar el Plan de Acción Institucional -PAI- vigencia 2023 y el Plan de Estratégico Institucional -PEI vigencia 2022, no se observan iniciativas estratégicas relacionadas con la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el apoyo de las acciones y los recursos necesarios que le permitan a la OCI en el marco de la Circular 005 de 2019 expedida por la CGR, el cumplimiento de las responsabilidades y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, que le confieren a esta Oficina la función de medir y evaluar las acciones de mejora establecidas por el MVCT para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos, asesorando a la alta dirección y a las dependencias en la formulación, reformulación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, para el logro de los objetivos establecidos en el mismo.
- Realizar el reporte por la OCI, con los avances y cumplimientos obtenidos oportunamente frente a las acciones de mejora, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042, la Circular Interna No. 2021IE0001754 de fecha 26 de febrero de 2021 y el procedimiento del SIG “EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la CGR 7.0”, así como el cargue de las respectivas evidencias en el sitio de OneDrive “Evidencias PM CGR ([Evidencias PM CGR - OneDrive](#))”
- Programar las acciones de mejora con los tiempos y unidades de medida adecuados, que permitan subsanar la causa -raíz del hallazgo, para evitar posteriores modificaciones y prórrogas de las mismas.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y atender las alertas generadas por la OCI, a fin de que se soliciten las respectivas modificaciones de manera oportuna.
- En el marco del principio de autocontrol, es necesario que las dependencias realicen seguimientos y reporten periódicamente los avances logrados para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- En el marco del rol de relación con entes externos de control, continuar la implementación y

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

capacitación de la herramienta SPG, para que las estrategias de fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el MVCT permitan una adecuada gestión del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, optimizando la gestión de la entidad frente al ente de control y generando interoperabilidad de los procesos de forma segura.

PAPELES DE TRABAJO

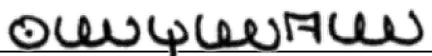
Para el presente informe, se emplearon los siguientes papeles de trabajo, los cuales reposan en la Oficina de Control Interno:

- Matriz de Excel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.
- Correos electrónicos de la OCI a las dependencias comunicando las alertas de vencimiento trimestrales de las acciones de mejora.
- Memorandos enviados por las dependencias con el fin de comunicar el avance, cumplimiento, efectividad y modificaciones de las acciones de mejora de los hallazgos.
- Carpeta “Evidencias PM CGR ([Evidencias PM CGR - OneDrive](#))”.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



EDWIN SANTIAGO BAUTISTA
Profesional OCI